

En restes.

SEBLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

para el Reyno del Fern. VII. En los 1814 y 1815

Señor Alcalde Ordinario.

Don Vicente Luis Roncal, y fuente, Capitán de Milicias disciplinadas de Españoles de Lima, con el debido respeto parezco ante V.S. y digo: y siendome conveniente remitir a España algunos Documentos, y debiendo sacarse de ellos un testimonio que haga fe con autoridad judicial, ocurro a la A.V.S. a efecto de que se sirva mandar que qualesquiera Escriba. o quien yo presente dichos Documentos, me de uno, o quantos testimonios le pida, entregandome los, con devolucion de los originales, para ir a ellos como mas me convenga. Por tanto = A V.S. pido y suplico se sirva proveer y mandar segun ello pedido en Justicia. Yo Vicente Luis de Roncal

Devide de esta parte los testimonios q. pida de los Documentos q. ha echado de manos al Donante y en mano de Chabeco con cargo de S. Sumario Fiscal y sin deberse de los originales. Lima Oct. 18 de 1815.

Moreno


Yo el Jefe de la Oficina de la Real Audiencia de Lima
 D. Juan de Dios de la Cruz
 Secretario de la Real Audiencia de Lima

CA-AD3
 CAS 13
 DOC 1454
 f. 1

te Maidero viri actual deus a quida en
clero impia

N
Citez.

Malina aduery ocho de octubra en iloch
ciens quinse del Emio hieraber y prept
clero impia qd emonda dar endo con pncip
al v. d. d. deo stian. bido honoramio de
la R. Ch. d. de Muguraca y ch. de la R. de
cua x. h. ma en un pncipio de d. f. a.

Inacio Estilon secular
Emio. d. 

P

Ten curvion hierocany saque ter
trin. ala lema de los Documentos
origina colimido con teni ercluz

Previa original Don cal